

CÓRDOBA, 12 de abril de 2021

VISTO:

La convocatoria realizada en el mes de marzo de 2021 por el Centro de Investigaciones en Periodismo y Comunicación (CIPeCo) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para la presentación de adscripciones de propuestas al CIPeCo, correspondientes al periodo 2021-2023 y,

CONSIDERANDO:

Que El Centro de Investigaciones en Periodismo y Comunicación tiene como objetivo general apoyar y fomentar la actividad de investigación en el campo de los estudios en comunicación; consolidar el trabajo de equipos disciplinarios e interdisciplinarios y articular con las funciones de docencia y extensión de la comunidad académica.

Que se han presentado diferentes postulaciones para conformar grupos de lectura, equipos, programas y líneas del Observatorio/Laboratorio del Centro en tiempo y forma.

Que es atribución del director del Centro de Investigaciones en Periodismo y Comunicación (CIPeCo) "Héctor Smuchler" de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba conformar comisiones *ad hoc* para las evaluaciones de las distintas convocatorias del Centro.

Que dicha comisión debe estar integrada por investigadores formados y en formación (Art. 8, inc. I del reglamento), por lo cuál se sugieren los siguientes miembros: Dr. Pablo Manuel Requena DNI 28.114.223; a la Dra. Ileana Desirée Ibañez DNI. 28.118.367; y a la Esp. Georgina Remondino DNI. 27.895.703;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO Nº 1: Designar al Dr. Pablo Manuel Requena DNI 28.114.223; a la Dra. Ileana Desirée Ibañez DNI. 28.118.367; y a la Esp. Georgina Remondino DNI. 27.895.703, miembros titulares de la Comisión Asesora *ad hoc* para la evaluación de adscripciones de grupos de lectura, equipos y programas de investigación, y líneas del Observatorio/Laboratorio del CIPeCo

correspondiente a la convocatoria 2021. Todos cumplimentan con los requisitos reglamentarios para desempeñar tal función.

ARTÍCULO Nº 2º: Publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 181



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba